

Intereses: 49,28.
 Costas devengadas: 2,34.
 Costas e intereses presupuestados: 146,37
 Total: 1.661,71.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 30 de octubre de 2009.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: FERNÁNDEZ COBO BENITO.

FINCA NÚMERO: 01

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Mitad de urbana. Número seis vivienda unifamiliar aislada.

Tipo vía: Av.

Nombre vía: Menéndez Pelayo.

Número vía: 15.

Código Postal: 39100.

Código Municipal: 39073.

–Datos Registro:

Número Registro: 00002.

Número tomo: 2956.

Número libro: 233.

Número folio: 199.

Número finca: 17858.

–Descripción ampliada:

MITAD INDIVISA DE URBANA.- NÚMERO SEIS. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, SEÑALADA CON EL NÚMERO 6 DE UN CONJUNTO URBANÍSTICO DENOMINADO «URBANIZACIÓN LA LLOSA», SEÑALADA CON EL NÚMERO QUINCE DE LA AVENIDA MENÉNDEZ PLAYO, EN EL PUEBLO DE PREZANES, TÉRMINO DE SANTA CRUZ DE BEZANA, SITIO DE LAS REIGADAS. ES LA TERCERA A LA IZQUIERDA, SEGÚN SE ENTRA, EN EL VIAL INTERIOR DEL CONJUNTO. ESTÁ EDIFICADA SOBRE UNA PARCELA DE QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS INCLUIDA LA RAMPA DE ACCESO AL GARAJE, DE CARÁCTER PRIVATIVO Y OCUPA EN SU BASE UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTIDÓS METROS Y OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. CONSTA DE PLANTA DE SÓTANO (INTEGRADA POR GARAJE Y ESCALERA), PLANTA BAJA (COMPUESTA DE DISTRIBUIDOR, ESCALERA, ASEO, COCINA, SALÓN COMEDOR, DORMITORIO PRINCIPAL, DESPACHO Y PORCHE) Y PLANTA BAJO CUBIERTA (INTEGRADA POR DISTRIBUIDOR, BAÑO, DOS DORMITORIOS, SALA DE ESTAR Y TERRAZAS). TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS Y CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, ELEMENTO NÚMERO 4; SUR, ELEMENTO NÚMERO 9 y VIAL INTERIOR COMÚN A LA URBANIZACIÓN; ESTE, PARCELA 6517008 y OESTE, VIAL INTERIOR COMÚN A LA URBANIZACIÓN. CUOTA: UNA NOVENA PARTE, EQUIVALENTE APROXIMADAMENTE A ONCE ENTEROS Y ONCE CENTÉSIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO (11,11%)

Santander, 30 de octubre de 2009.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

09/17472

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de cuentas corrientes y ahorro, salarios y pensiones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 16 de noviembre de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 09 000088

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 320037128674	0521	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 04 00079683		BO LA CALLEJA 4	39716	HOZNAYO	39 01 313 09 004077407	39 01
10 39100047773	0111	CONTRATAS BERNARDO S ANCHEZ S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 07 00275384		BO EL PEÑON S/N-LA PENILLA 0	39650	SANTA MARIA DE CAYON	39 01 313 09 004078619	39 01
07 390031796149	0521	MACIAS MORALES ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 08 00124154		CL VUELTA ABAJO 8	39627	SOBARZO	39 01 313 09 004079528	39 01
07 390052248601	0521	ALONSO PEÑA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 09 00168439		BO ELECHINO 29	39715	ENTRAMBASAGUAS	39 01 313 09 004092864	39 01
10 39106021660	0111	LEONTE --- OVIDIU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 09 00191374		BO LAS VENTAS 0	39626	SAN ROMAN	39 01 313 09 004095288	39 01
07 451019124795	0521	TERMURE --- MARIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 09 00193394		BO LAS VENTAS 7	39626	SAN ROMAN	39 01 313 09 004095591	39 01
07 390029489771	0521	LOPEZ BUSTILLO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 09 00220979		BO RUDA DE CAYON SN 0	39694	SANTA MARIA DE CAYON	39 01 313 09 004099231	39 01
07 390049137325	0521	BORBOLLA VAZQUEZ GUILLERMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 09 00227447		BO MANZANARES 5 3 C	39620	SARON	39 01 313 09 004201281	39 01
07 330072646316	0521	ARNAIZ GONZALEZ ILDEFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 09 00130649		PG RAOS-PARCELA 13 H	39600	MALIAÑO	39 01 313 09 004501880	39 01
07 280380802893	0521	CASARIEGO GARCIA JAVIER MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 05 00103053		CL CAMARREAL 32	39011	SANTANDER	39 01 313 09 004609287	39 01
07 390052382377	0521	LAYA SEIJAS ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 08 00299057		CL FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 13 2º A	39011	SANTANDER	39 01 313 09 004609489	39 01
10 39106348935	1211	GARCIA GUERRERO MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 09 00239167		AV DEPORTE 3 9 C	39011	SANTANDER	39 01 313 09 004610196	39 01
10 39106513027	0111	MOTGEMRY REAL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 09 00163688		PZ DEL SOL 0	39710	SOLARES	39 01 313 09 004624344	39 01
07 390049137325	0521	BORBOLLA VAZQUEZ GUILLERMO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 01 09 00227447		BO MANZANARES 5 3 C	39620	SARON	39 01 350 09 004251195	39 01
10 39105993267	0111	PEREZ TOCA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 01 08 00172351		BO MORRIONES 25	39627	SOBARZO	39 01 351 09 004178043	39 01
07 391005233788	0521	SAIZ GONZALEZ OSCAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 01 04 00163650		BO HONTAÑON, 38	39130	ELECHAS	39 01 351 09 004305860	39 01
07 391003184967	0521	CAMUS VILLAR NEFTALI GONZALO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 01 09 00104983		CL CANALEJAS 66 C 2º IZQ	39004	SANTANDER	39 01 351 09 004455303	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 09 000088

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL CESAR LLAMAZARES 9	39011 SANTANDER	942 0312456	942 0352805

09/17477

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de actuaciones tributarias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 16 de noviembre de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.